



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 10 DE
FEBRERO DE 2015.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE
VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERÍA),
MEDIANTE TRAMITACION URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y
FORMA DE ADJUDICACION VARIOS CRITERIOS. PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación de la Gestión del Servicio Público denominado "Retirada, Depósito y Custodia de Vehículos de Vera", que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública, en fecha diecisiete de septiembre, por la cual se PROPONE COMO ADJUDICATARIA A LA MERCANTIL SERVICIOS VARIOS ALMERIA S.L., al considerarse la oferta económicamente más ventajosa, según la valoración de los criterios aprobados en los Pliegos.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 15ª del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º - SERVICIOS VARIOS ALMERIA S.L.	49

Segundo.- Aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación, y PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA DE VERA, a la mercantil SERVICIOS VARIOS ALMERIA S.L., en los términos recogidos en el Acta de la misma, y, todo ello de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, en las siguientes cláusulas:

- ADJUDICATARIO PROPUESTO: SERVICIOS VARIOS ALMERIA S.L.
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 65.000 Euros/anual (IVA 21% incluido).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Valor estimado (conforme al art. 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta una única prórroga (un año) y de modificación del contrato (10%): 177.272,70 euros (IVA excluido)

- PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS años, prorrogable por otro año, según Pliego.
- FORMA DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Técnico presentado por el adjudicatario y según lo establecido en el Pliego de Condiciones, todo lo cual firme parte del contenido de las obligaciones del contrato.

Tercero.- Requerir la mercantil. SERVICIOS VARIOS ALMERIA S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 300.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 15ª y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 10 de febrero de 2.015

EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

